

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas.
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Vista la instancia de don Juan García del Río, solicitando la declaración de vedado de caza de la finca «Ensanche de Santa Ana», enclavada en el término municipal de Hoyo de Manzanares, y de acuerdo con los informes emitidos al efecto, he resuelto acceder a lo interesado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 30 de agosto de 1945.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—2.974)

Vista la instancia de don Juan García del Río, solicitando la declaración de vedado de caza de la finca «Ensanche de la Plaza», enclavada en el término municipal de Hoyo de Manzanares, y de acuerdo con los informes emitidos al efecto, he resuelto acceder a lo interesado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 30 de agosto de 1945.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—2.973)

Diputación Provincial de Madrid

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Colmenar Viejo

En el expediente individual de apremio que instruyo contra el deudor don Eladio Leirana López, por sus débitos de contribución urbana de los años 1941 al 1945 (segundo semestre), importantes 896,40 pesetas de cuota, más el 20 por 100 de recargo, costas y gastos, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia

Vista la diligencia practicada en este expediente, de fecha 21 de los corrientes, por la que no se ha podido hacer requerimiento alguno al deudor don Eladio Leirana López, encaminada a la realización de los descubiertos que le resultan por el concepto de contribución urbana, correspondientes a los ejercicios de 1941 al 1945 (segundo semestre) y al solar sito en la calle de Tetuán, número 26, de esta localidad, importantes 896,40 pesetas de principal, más el 20 por 100 de recargo, costas y gastos, esta Agencia Ejecutiva, de conformidad con

lo que preceptúa el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de fecha 18 de diciembre de 1928, acuerda requerir al mismo, o persona que legalmente le represente, herederos o, en su caso, a los acreedores hipotecarios que pudieran resultar, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de esta localidad, para que comparezcan en el expediente individual de apremio que se le sigue, advirtiéndoles que transcurridos ocho días, a partir de la fecha de la inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL, se decretará la prosecución en rebeldía de cuantas diligencias sean necesarias hasta llegar al embargo y venta en pública subasta de la finca objeto de estos descubiertos.

Lo acuerdo y firmo en Chamartín de la Rosa, a 28 de agosto de 1945.—El Agente Ejecutivo, Rafael Torronteras.

Chamartín de la Rosa, 28 de agosto de 1945.—El Agente Ejecutivo, Rafael Torronteras.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios, para los artículos intervenidos que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de septiembre en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 5,054 pesetas kilo; precio de venta al público, 4,80 pesetas kilo.

Algarrobas.—De mayorista a detallista, 1,324 pesetas kilo; al público, 1,150 pesetas kilo.

Algarroba (pienso).—Al público, 1,30 pesetas kilo.

Alubias corrientes intervenidas.—De mayorista a detallista, 3,561 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Alubias pintas intervenidas.—De mayorista a detallista, 3,106 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Alpiste.—Al público, 1,60 pesetas kilo.

Arroz corriente.—De mayorista a detallista, 2,666 pesetas kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Arroz especial.—De mayorista a detallista, 3,978 pesetas kilo; al público, 4,50 pesetas kilo.

Azúcar blanquilla y pilé.—De mayo-

rista a detallista, 5,01 pesetas kilo; al público, 5,40 pesetas kilo.

Azúcar de importación (morena).—De mayorista a detallista, 4,638 pesetas kilo; al público, 5 pesetas kilo.

Azúcar estuchado.—De mayorista a detallista, 9,90 pesetas kilo.

Bacalao de importación.—De mayorista a detallista, 7,9971 pesetas kilo; al público, 9 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, pesetas 22,70 kilo; al público, 26 pesetas kilo, incluido impuesto.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 9,25 pesetas kilo; al público, 10 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 3,570 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Harina suministro infantil.—De mayorista a detallista, 1,852 pesetas kilo; al público, 2 pesetas kilo.

Harina suministro 80 por 100.—De mayorista a detallista, 3,258 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Harina panificación (Zona PA).—Piezas de 1.ª y 2.ª categoría, 294,55 pesetas quintal métrico; piezas de 3.ª categoría, 186,41 pesetas quintal métrico; piezas especiales, 419,55 pesetas quintal métrico.

Harina panificación (Zona PB).—Piezas de 1.ª y 2.ª categoría, 314 pesetas quintal métrico; piezas de 3.ª categoría, 205,92 pesetas quintal métrico; piezas especiales, 439 pesetas quintal métrico.

Harina de arroz.—De mayorista a detallista, 3,132 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Leche fresca de vaca (capital y pueblos de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista, 1,35 pesetas litro; al público, 1,65 litro.

Leche fresca de vaca (resto de la provincia).—De mayorista a detallista, 1,10 pesetas litro; al público, 1,35 pesetas litro.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 3,72 pesetas bote; al público, 4 pesetas bote.

Leche en polvo (12 por 100 materia grasa).—De mayorista a detallista, pesetas 18,074 kilo; al público, 20,40 pesetas kilo.

Leche en polvo azucarada (12 por 100).—De mayorista a detallista, 16,046 pesetas kilo; al público, 18 pesetas kilo.

Leña troceada.—De mayorista a detallista, 270 pesetas tonelada métrica; al público, 0,32 pesetas kilo.

Leña astillada.—Al público, 0,37 pesetas kilo.

Carbón vegetal uso doméstico.—De mayorista a detallista, 0,50 pesetas kilo; al público, 0,60 pesetas kilo.

Carbón especial gasógeno.—De ma-

yorista a detallista, 0,96 pesetas kilo; al público, 1,10 pesetas kilo.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 2,217 pesetas kilo; al público, 2,50 pesetas kilo.

Jabón común.—De mayorista a detallista, 3,576 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Manteca fundida.—De mayorista a detallista, 13,15 pesetas kilo; al público, 15,00 pesetas kilo.

Manteca en rama.—De mayorista a detallista, 11,27 pesetas kilo; al público, 12,50 pesetas kilo.

Pan (para todas las categorías).—0,30 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 3,556 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Patata propia producción.—De mayorista a detallista, 0,93 pesetas kilo; al público, 1,00 peseta kilo.

Patata extratemprana.—De mayorista a detallista, 1,274 pesetas kilo; al público, 1,40 pesetas kilo.

Patata temprana.—De mayorista a detallista, 1,181 pesetas kilo; al público, 1,30 pesetas kilo.

Puré.—De mayorista a detallista, pesetas 2,687 kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Raicilla.—Al público, 0,80 pesetas kilo.

Raicilla (restos de limpia, primer grupo).—Al público, 0,85 pesetas kilo.

Raicilla (restos de limpia, segundo grupo).—Al público, 0,65 pesetas kilo.

Raicilla (restos de limpia, tercer grupo).—Al público, 0,50 pesetas kilo.

Restos de limpia de algarroba.—Al público, 1,40 pesetas kilo.

Salvado corriente.—Al público, 0,75 pesetas kilo.

Salvado especial.—Al público, 0,90 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—Al público, 1,45 pesetas kilo.

Tocino.—De mayorista a detallista, 9,50 pesetas kilo; al público, 10,50 pesetas kilo.

Sobre estos «precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo con el nuevo precio oficial habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios oficiales no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo ellos responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 29 de agosto de 1945.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—2.983)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Alonso Orgaz, en solicitud de autorización para instalar unos talleres mecánicos para trabajar madera, comprendidos en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Juan Alonso Orgaz para instalar en esta capital, calle de Nicolás Sánchez, núm. 29, barrio de Usera, unos talleres mecánicos para trabajar madera, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 1ª de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

Madrid, 16 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—2.959) (O.—8.316)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Concedida autorización por el Ministerio de la Gobernación, el Ayuntamiento saca a subasta las obras de construcción de aceras en la calle de Mateo Inurria, con arreglo al proyecto, Memoria, planos y presupuestos que figuran en el expediente y en el precio tipo de 197.158,18 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día 18 de septiembre próximo, y el plazo para presentación de proposiciones terminará el día 17 de septiembre.

Los licitadores constituirán en la Caja municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 3.943,16 pesetas, importe del 2 por 100 del presupuesto.

El pliego de condiciones íntegro se halla inserto en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 24 de agosto actual.

Durante el plazo para optar a la subasta, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Se hace constar que, expuesto el expediente al público durante el plazo reglamentario, no se ha producido reclamación contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, 27 de agosto de 1945.—El Alcalde accidental, Francisco Paz.

(G. C.—2.979) (O.—8.333)

TORRELAGUNA

El Alcalde de esta Villa, hace saber:

Que la Corporación de mi presidencia, en sesión del día 14 del corriente mes, por unanimidad, acordó concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por pesetas 133.617,06 (ciento treinta y tres

mil seiscientos diecisiete pesetas seis céntimos), con destino a cubrir el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas; y estando comprendido este acuerdo entre los que es obligatorio sean sometidos al referéndum, y en aplicación de su trámite sustitutivo, queda abierta la información pública correspondiente durante un plazo de quince días naturales, en el cual las personas naturales y jurídicas a cupo particular interés afecte directa y especialmente y las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal, podrán acudir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento, exponiendo las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrelaguna, 28 de agosto de 1945.
El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.980) (O.—8.334)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña María Aracil Gosálbez, contra don Manuel Buria Alonso, hoy sus herederos, y don Argimiro Blanco Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, en la cantidad de ciento noventa mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

Primera

Un solar situado en término de Carabanchel Bajo, inmediato a la que fué casa de la misma procedencia, con la que lindó, al Mediodía y al Este, con la carretera de Madrid a Fuenlabrada; al Oeste, con tierra de labrantío de don Manuel Galindo y Pérez, y Norte, otra, con calle particular de Agueda Díez; izquierda o Mediodía, con la casa que después se describirá; espalda o testero, al Oeste, con finca de los señores Blanco y Gold, y al frente, con la indicada carretera de Madrid a Fuenlabrada. Su medida superficial es de trescientos treinta y tres metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos cincuenta pies, también cuadrados.

Segunda

Una casa destinada a fábrica de jabón, situada en el mismo término de la finca anterior e idéntico sitio, sin que hasta la fecha tenga señalado número. Linda: al Norte o derecha, entrando, en línea de diez metros y cuarenta y siete centímetros, con el solar primeramente descrito; al Este o frente, en veintiún metros veinte centímetros, con dicha carretera de Madrid a Fuenlabrada; al Sur o izquierda, en nueve metros tres centímetros, con casa de doña Josefa Fernández, y al Oeste o espalda, en veintiún metros veinte centímetros, con terreno de don Manuel Galindo. La figura de su solar es la de un cuadrilátero, que ocupa una superficie de doscientos seis metros cuadrados y ocho decímetros, equivalentes a dos mil seiscientos setenta y tres pies cuadrados treinta y ocho decímetros, de la cual corresponden dos-

cientos metros cuadrados ochenta y cinco decímetros a lo edificado y cinco metros, también cuadrados, noventa y tres decímetros a la vía pública. La parte edificada consta de planta baja, distribuida en un patio, en cuyo frente existe un cobertizo, pozo de agua clara; a su derecha, una construcción destinada a fábrica de jabón, y a su izquierda, otra construcción, distribuida en cuarto almacén, cuadra, pajar, teniendo esta parte de finca dos huecos de fachada, uno de entrada al patio central y una ventana.

Tercera

Un solar en el repetido término, a la derecha de la carretera que desde Madrid conduce a Carabanchel Bajo, con fachada a la calle particular, de seis metros de ancho, denominada de Agueda Díez, con la que linda, por su frente, en línea de catorce metros setenta centímetros; por el testero o espalda, en dos líneas, una de trece metros treinta centímetros y otra de tres metros cincuenta centímetros, con terrenos de donde se segregó, destinado a paso, ya que el solar que se describe tiene servicio de entrada, luces y vistas; por la derecha, entrando, en línea de ochenta y un metros noventa y dos centímetros, linda con tierra que posee don Benigno Díez, antes don Esteban López, y por la izquierda, en línea de setenta y nueve metros setenta y ocho centímetros, con casas y terrenos de los sucesores de don Bernardo Fernández, antes fábrica de jabón. Ocupa una superficie de novecientos noventa y nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ochocientos setenta y un pies y noventa y ocho décimos, también cuadrados. Sobre dicho solar, y a derecha e izquierda, entrando, existen cobertizos de tres metros cincuenta centímetros de ancho por treinta y cinco metros en línea y, además, un edificio destinado a fábrica de molduras, que ocupa trescientos ochenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados. La material construcción de todas las edificaciones es de fábrica de ladrillo, de veintiocho centímetros en paredes, y pilastras del mismo material, de cincuenta y seis por cincuenta y seis centímetros; las cubiertas están formadas por maderos rollizos y teja árabe; el piso de la fábrica está construido por medias resmas esparcidas a cincuenta centímetros, sirviendo éstas de rastral a un entarimado que constituye el sótano del piso. El solado de la planta baja está formado por un tendido de cemento y el de los cobertizos, de tierra, a excepción de una pequeña parte destinada a oficina y habitación para el guarda, que es de entarimado. Los huecos, cargados de carpintería de taller moderna, pintado al óleo. Tiene servicio de retrete y urinarios, en el patio, como asimismo un pozo de aguas claras.

Cuarta

Un solar en término de Carabanchel Bajo, lindante: por su frente, en línea de ciento nueve metros cuarenta centímetros, con la calle de Madrid; por la derecha, entrando, en línea de veinticuatro metros noventa centímetros, con solar de Mauricio García Conde; por la izquierda, en línea de veintiún metros noventa centímetros, con el camino alto de San Isidro, y por la espalda, en línea de noventa y seis metros sesenta centímetros, con la calle de Vista Alegre, cuyas líneas determinan una superficie cuadrada de dos mil doscien-

tos veinte metros con ochenta decímetros, equivalentes a veintiocho mil seiscientos cinco pies y veintisiete decimas de otro.

Se hace constar que, por efectos de la guerra, la mayor parte de los edificios han desaparecido o están en ruinas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín. Visto bueno: El Juez (firmado).

(A.—5.085)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue la Sociedad «Los Tiroleses», S. A., con don José Martínez Tomás, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de tres mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día, catorce de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez (firmado).

(A.—5.079)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a nombre de la Empresa de Publicidad «Los Tiroleses», Sociedad Anónima, contra la Entidad Industrias Generales C. I. S. A.

Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados a dicha entidad que obran depositados en poder del que obran de la misma don Diego Consejero de la misma don Diego Martínez, en su domicilio, paseo de las Delicias, números seis y ocho.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de septiembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro mil setecientas sesenta pesetas, en que han sido tasados especialmente los aludidos bienes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez interino (firmado).

(A.—5.080)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Felipe Herrero Herrero, de estado soltero, hijo de don Valentín y doña Asunción, natural de Villarramiel (Palencia), ocurrida en esta capital, el día veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, cuando el mismo contaba treinta y nueve años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus cinco hermanos de doble vínculo doña Pilar, don Enrique, doña María Asunción, don Valentín y don Rafael Herrero Herrero.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia mencionada, a fin de que acudan a reclamarla ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Basilio Edo.

(A.—5.082)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de don Pedro Hernández Martín, contra don José Amat Payá, sobre pago de ocho mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea en la cantidad de quince mil pesetas, del siguiente:

Un camión, marca «Hispano Suiza», de treinta HP, matrícula de Madrid, número 13681, número de

motor 6576 y número del chasis 6576, con gasógeno nuevo, dos bandajes traseros o ruedas gemelas, en regular estado de conservación, dos ruedas delanteras y una de repuesto, de tara tres mil kilos y carga cuatro mil kilos.

Para cuya segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, o sea de la cantidad expresada de quince mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada suma; y

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder del expresado ejecutante don Pedro Hernández Martín, que tiene su domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, número treinta y seis, piso tercero.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., José Maroto.—Visto bueno: El señor Juez (firmado).

(A.—5.083)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia accidental de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado número 10, de Barcelona, dimanado de autos seguidos en el mismo a instancia de «La Anónima de Accidentes», contra don Javier Ruiz del Portal Torres, para responder de la cantidad de principal y costas que se reclaman, se sacan a pública subasta los siguientes semovientes:

Una vaca blanca y roja, de ocho años, próximamente, en producción, su valor mil cien pesetas.

Otra vaca, con hierro en la nalga derecha, de seis años, próximamente, su valor mil doscientas pesetas.

Otra vaca, con pintas negras, de tres años, produciendo, su valor mil ciento veinticinco pesetas.

Dichos semovientes se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose designado para el acto del remate el día catorce de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los semovientes se encuentran depositados en poder del ejecutado, con domicilio en Canillejas.

Dado en Alcalá de Henares, a 28 de agosto de 1945.—El Secretario, P. H. (firmado).—El Juez, José Casado Moreno.

(G. C.—2.986) (C.—3.842)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en la pieza de

prueba de la parte actora en autos juicio declarativo de menor cuantía, que insta el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en representación de doña Dolores Fernández Montero, contra doña Matilde Saravia Robles, viuda de Leyva, y don José Manuel Leyva Saravia, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, al demandado don José Manuel Leyva Saravia, cuyo domicilio se desconoce, para que el día tres de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que preste confesión judicial en tales autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Ante mí: Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(C.—3.838)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número 16, de Madrid, en 28 de febrero anterior ha acordado admitir a trámite, por las reglas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, la demanda promovida por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia contra don León Uribe Oarney y don Máximo Herradón Albiac, sobre nulidad del expediente promovido a nombre de los mismos ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sobre prórroga del albaceazgo de dichos señores en las testamentarias de los finados don Cándido Rodríguez de Celis y Mediavilla y don José Antonio Rodríguez de Celis y de Ceballos, y en proveído de esta misma fecha ha acordado conferir, como se confiere, traslado de dicha demanda al demandado don Máximo Herradón Albiac, cuyo actual domicilio se desconoce, emplazándole por medio de la presente para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma; con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en forma a don Máximo Herradón Albiac, cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente, que surtirá todos los efectos legales procedentes, y la firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a 22 de agosto de 1945.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Iñiguez.

(C.—3.839)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente número 21-1945, para el cobro de cuotas del Subsidio de la Vejez, y que importan 5.571 pesetas con 32 céntimos, al vecino de esta Villa Germán de Francisco Rodrigo y otros, y cuya parte proporcional que corresponde al expedientado mencionado,

y que es la de 1.857 pesetas 11 céntimos, se sacan a subasta por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresan, que han sido justipreciados en 25.000 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del expedientado Germán de Francisco Rodrigo, debiendo celebrarse la subasta el día 21 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y sin que se consigne previamente el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Bienes que se han de subastar:

Un camión, matrícula de Madrid número 48.768, marca «3 H. G.», número de motor 53.642, de 19 HP, con gasógeno, en perfecto estado de funcionamiento, faltándole las ruedas, pero teniendo, en cambio, seis discos; que el mencionado camión se encuentra depositado en el vecino de esta Villa don Rafael Marcos Díez.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 28 de agosto de 1945.—El Secretario, P. H., G. Leopoldo Arribas.—El Juez, Francisco Casas.

(G. C.—2.984) (C.—3.841)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente de apremio número 22, de 1945, que sigo contra el vecino de esta Villa Germán de Francisco Rodrigo y otros, para el cobro de cuotas del Subsidio Familiar, y que importan 13.329 pesetas 52 céntimos, cuya parte proporcional que corresponde al mencionado expedientado es la de 4.443 pesetas 17 céntimos, se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan, que han sido justipreciados en 25.000 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del expedientado Germán de Francisco Rodrigo, debiendo celebrarse la subasta el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que se consigne previamente el 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta.

Bienes que se han de subastar:

Un camión, matrícula de Madrid número 48.768, marca «3 H. G.», número de motor 53.642, de 19 HP, con gasógeno, en perfecto estado de funcionamiento, faltándole las ruedas, pero teniendo, en cambio, seis discos; que el mencionado camión se encuentra depositado en el vecino de esta Villa don Rafael Marcos Díez.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 28 de agosto de 1945.—El Secretario, P. H., G. Leopoldo Arribas.—El Juez, Francisco Casas.

(G. C.—2.985) (C.—3.840)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Miguel Fernández Vázquez, de veinte años, soltero, oficinista, hijo de Fernando y Micaela, natural de Jerez de la Frontera, que dijo vivir en la calle de Los Madrazo, núm. 26, cuarto centro izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 7 del actual mes de septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, que en este Juzgado se instruye con el núm. 736, de 1944.

(B.—27.055)

Por el presente se cita a la persona que acredite ser dueña de tres gallinas, que fueron sustraídas en el barrio de Usera el día 30 de abril del corriente año, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 21 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 275, de 1945.

(B.—28.004)

Martín Franco (Román), de dieciséis años, hijo de Pedro y de Marcelina, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Marqués de Zafra, núm. 15, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 21 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, bajo el número 246, de 1945.

(B.—28.006)

Levi Rossi (Francisco), como dueño y conductor del automóvil matrícula M-30.252, de cuarenta y tres años, casado, comerciante, hijo de León y Emilia, natural de Thiene (Italia), que dijo vivir en la calle de Alonso Cano, número 97, cuarto centro derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 21 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 143, de 1945.

(B.—28.005)

Jiménez Suárez (José), hijo de Antonia, natural de Sevilla, de dieciséis años, gitano, soltero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 21 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 275, de 1945.

(B.—28.007)

JUZGADO NUMERO 15

Martínez Arana (Jesús), de treinta y cinco años de edad, casado, agente comercial, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en la plaza de Santa Bárbara, núm. 1, Hotel de Ntra. Señora del Carmen, se le cita para que el día 21 de septiembre, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 388-945.

(B.—27.046)

Hernández (María Luisa), ignorándose más datos de su filiación, domiciliada últimamente en la calle de Alcántara, número 21, pral. dcha., se la cita para que el día 21 de septiembre, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 143-945.

(B.—27.047)

Garvín (Francisca), de veintiséis años, natural de La Carolina (Jaén), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, núm. 12, pral., donde estaba de huésped, se la cita para que el día 28 de septiembre, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 400-945.

(B.—27.048)

Torres Cepero (Manuel), de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Manuel y de Julia, natural de Alora (Málaga), domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, núm. 19, se le cita para que el día 28 de septiembre, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas número 432-945.

(B.—27.049)

Iglesias Catalinas (Julio), de veintiséis años, soltero, hijo de Julio y de Edelmira, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, núm. 19, se le cita para que el día 28 de septiembre, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 432-945.

(B.—27.050)

Romero Minero (Cesáreo), de treinta y un años de edad, hijo de José y de María, de estado soltero, natural de Alange (Badajoz), de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Bolívar, núm. 3, se le cita para que el día 28 de septiembre, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas correspondiente.

(B.—27.051)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 274, de 1945, seguido por hurto contra Alejandro Carbonell y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 13 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alejandro Carbonell Cámara, alias «Aleja», y Teodoro Puerta Gonzalo, alias «el Leto», para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—28.000)

En el juicio de faltas número 528, de 1944, seguido por hurto contra Manuel Bermejo Ramos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 22 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciante, Encarnación Agregan Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.999)

JUZGADO NUMERO 13

Lora Perea (Fernando), de veintidós años, hijo de Victoriano y María, domiciliado últimamente en Pelayo, 42, se le cita para que el día 17 de octubre próximo, y hora de las diez y treinta, com-

parezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 462.

(B.—28.032)

JUZGADO NUMERO 14

Vilanova Piñeiro (Jacinto), de veintiocho años, odontólogo, hijo de Ramón y de Amalia, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 396, de 1945, instruido contra el mismo y otros.

(B.—28.034)

Matesanz Vázquez (Antonia), de veinte años, soltera, hija de José y de Dolores, domiciliada últimamente en la calle de la Libertad, núm. 16, piso cuarto, comparecerá el día 8 de octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 315, de 1945, instruido contra la misma y otra.

(B.—28.017)

López Carril (Amparo), de veintinueve años, soltera, y Sáiz Cabello (Faustino), de veintiocho años, soltero, hijos de Pedro y Agapito y de Etelvina y de María, domiciliados últimamente en las calles del Amparo, 24, y Peñuelas, 41, comparecerán el día 8 de octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 385, de 1945, instruido contra Faustino Sáiz.

(B.—28.016)

JUZGADO NUMERO 7

Francisco Clemente Villajos, domiciliado últimamente en este capital, comparecerá el día 27 de septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas número 407-40, por estafa contra el mismo.

(B.—27.893)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emiliano Martínez Abascal, alias «el Pipi», cuyo último domicilio fué en Covadonga, número 6, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 22 de agosto de 1945.—El señor don Luis López de Chaves y Hernández, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Francisco Padilla Navarro y Emiliano Martínez Abascal, cuyas demás circunstancias constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Padilla Navarro y Emiliano Martínez Abascal, alias «el Pipi», a la pena de treinta días de arresto a cada uno, que cumplirán en la prisión correspondiente; que abonen a la perjudicada, en concepto de indemnización, la cantidad de 161 pesetas y el pago de las costas causadas en este juicio por partes iguales. Y una vez que sea firme la presente resolución, expídanse las correspondientes hojas al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes; expidiéndose el correspondiente edicto al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la presente resolución al Emiliano Martínez Abascal.

(B.—28.013)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra José Alba Al-

badalejo, de cincuenta y tres años, casado, jornalero, hijo de Antonia y Juan, natural de Linares (Jaén), y cuyo último domicilio fué calle B, Colonia de Almedrales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 22 de agosto de 1945.—El señor don Luis López de Chaves y Hernández, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra José Alba Albadalejo, cuyas demás circunstancias constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Alba Albadalejo a la pena de cinco pesetas de multa, represión y el pago de las costas causadas en el presente juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y notifíquese esta resolución por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al condenado.

(B.—28.012)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Monserrate Costa Lozano, de treinta y ocho años, casado, chófer, hijo de Manuel y Carmen, natural de Cartagena (Murcia), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 11 de julio de 1945.—El señor don Luis López de Chaves y Hernández, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia, contra Monserrate Costa Lozano, cuyas demás circunstancias constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Monserrate Costa Lozano, cuyo domicilio fué Valencia, 18, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y para la notificación de la presente resolución al condenado, expídanse el correspondiente edicto al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(B.—28.019)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 354, del año 1944.—Por sentencia de fecha 4 de agosto de 1945 ha sido condenado Ricardo Tolosa Arezo, a la pena de 10 pesetas de multa y el pago de las costas, por la falta de vejación.

(B.—27.998)

Juicio de faltas núm. 418, del año 1944.—Por sentencia de fecha 4 de agosto de 1945 ha sido condenado Felipe de Castro Fernández a la pena de tres días de arresto y el pago de las costas, por la falta de estafa.

(B.—27.997)

AVISO

Don Alejandro Sanz García ha adquirido el establecimiento de bar sito en la calle de Fernando el Santo, número 19, con todos sus derechos y enseres.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

(A.—5.081)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202